



PROCESO EJECUTIVO
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: ELVER DE JESUS MOLINA DE ARCO Y OTROS
RADICACION: 041-2020

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a Ud. del presente negocio, informándole del poder allegado por los demandados. Para lo de su cargo.

Barranquillo, Febrero 8 de 2021

La Secretaria

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Febrero ocho (08) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

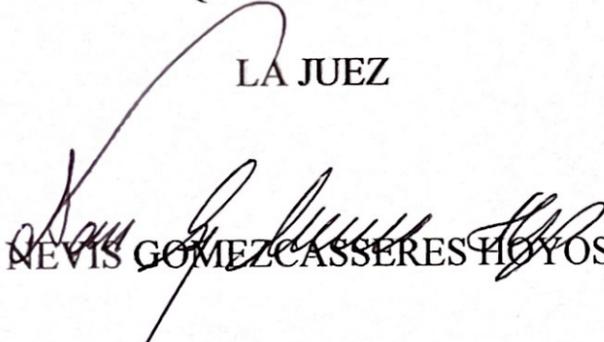
Visto el poder adjunto en el presente proceso Ejecutivo, seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra ELVER DE JESUS MOLINA DE ARCO Y OTROS, el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E:

Téngase al Dr. ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO identificada con la C.C. No. 1.140.872.699, y Tarjeta Profesional No. 318.484 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección correo electrónico abolcra@gmail.com, como Apoderado Judicial de ELVER DE JESUS MOLINA DE ARCO elvermolina@hotmail.com, ELISEO ANTONIO MOLINA DE ARCO eliseo.mol@hotmail.com, MIGUEL ANGEL MOLINA DE ARCO molinamiguel123@hotmail.com, sociedad MOLINA HNOS E HIJOS Y CIA.S.C.A. molinaherm.cia@gmail.co quienes fungen como Demandados dentro del presente proceso, en los mismos términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ


NEVIS GOMEZCASSERES HOYOS

Mary.-